

RESOLUCIÓN N°: 3249/25.-

Ramallo, 20 de marzo de 2025.-

VISTO:

La proximidad del 2 de abril, Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, y la necesidad de sensibilizar sobre la importancia del Trastorno del Espectro Autista (TEA); y

CONSIDERANDO:

Que el Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición neurológica que afecta la manera en que una persona interactúa socialmente, se comunica y se comporta;

Que un diagnóstico temprano y adecuado es fundamental para que las personas y sus familias puedan acceder a las herramientas y apoyos necesarios para una mejor calidad de vida;

Que es imperativo brindar apoyo integral a las familias que acompañan a personas con TEA, reconociendo su labor y dedicación;

Que la comunidad en su conjunto tiene un rol crucial en la construcción de una sociedad inclusiva y respetuosa para todas las personas;

Que es fundamental fomentar la comprensión y la empatía hacia las personas con TEA, promoviendo una cultura de aceptación y respeto;

Que es esencial pensar y construir una comunidad accesible para todas las personas, eliminando barreras y promoviendo la igualdad de oportunidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal y Legislativo** las actividades que lleve adelante el Municipio de Ramallo, a través del área correspondiente, en relación con la conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, a celebrarse el 2 de abril de cada año.-----

ARTÍCULO 2º) Disponer la difusión de información relevante sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) y la conmemoración del Día Mundial de Concientización en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Ramallo, del Honorable Concejo Deliberante y del Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Dirección del Hospital Municipal “José María Gomendio”, a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del municipio, a TEA Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE